

Bogotá, D.C.
683

Señor
JORGE HERNANDEZ
Publicar en cartelera
Celular No. 3204375713
Ciudad

Asunto: Invasión Espacio Público - parqueadero ilegal

Referencia: Radicado No. 20204600302962

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual usted pone en conocimiento de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe la supuesta invasión del espacio público en la Carrera 5 A Bis No. 48 Z – 04 Sur, del barrio Diana Turbay, nos permitimos informarle que:

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, incluirá su petición en el cronograma de operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), una vez se haya normalizado la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país en razón al COVID – 19.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19 y el mantenimiento del Orden Público”; Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID - 19, la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del COVID – 19 y se adoptan las medidas frente al virus, Resolución 0392 del 13 de marzo de 2020, por la cual se adoptan medidas tendientes para la preservación de la vida y a la mitigación de riesgo en el desarrollo de las aglomeraciones en el Distrito Capital con ocasión de la situación epidemiológica por el COVID – 19 en cumplimiento del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 0397 del 16 de marzo de 2020, por la cual se modifica la Resolución No. 0392 del 13 marzo del 2020.

Cordialmente,


MIRÉYA PEÑA GARCÍA

Coordinadora Área de Gestión Policiva.

Proyectó: Ivonne Alexandra López Guevara- Contratista -Área de Gestión Policiva.

Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva.